

RESOLUCION N° 3424

10

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 del 22 de Mayo de 1.973,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de Marzo de 1.974 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Fabroni Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S.A.";

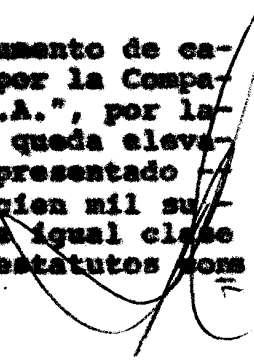
Que los señores Xavier Simon Isaias y Jaime Simon Isaias, Presidente y Gerente General de dicha Sociedad según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 74-121-DIA. de 9 de Abril de 1.974, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ENVASES DEL LITORAL S.A.", por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado su capital a QUINCE MILLONES DE SUCRES, representado por 100 acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una de la Serie "A" y 50 acciones de igual clase y valor de la Serie "B"; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.



....2

11

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5° de esta cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Febrero de 1973, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de marzo de 1974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Bada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.-

Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.----



Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resole. N° 3424
Aumento de capital y Ref. Estatutos
de la Compañía "ENVASES DEL LITORAL S.A."
Guayaquil, Abril 16, 1974

Certifico: Que la Resolución anterior, fué inscrita hoy de fojas 2475 a 2478 número 111 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6656 del Repertorio. Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad.

Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 726 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos sesenta y tres, al margen de la inscripción respectivas. Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos setenta y cuatro. El Registrador de la Propiedad. Enmendado: de mil novecientos setenta y cuatro. Vale.

